

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **053**

Fecha Estado: 09/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320090002700	Ejecutivo Conexo	JESUS MARÍA VASQUEZ CORREA	ISS	Auto pone en conocimiento A la parte ejecutante para que en el término de tres (3) días se pronuncie frente al contenido de la la información requerida previamente a COLPENSIONES. Para lo cual se compartirá el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive. DESCARGAR AUTO. AMB	08/04/2021		
05001310501320110042500	Ejecutivo Conexo	FLOR ANGELA ROJAS JIMENEZ	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Previo a resolver la solicitud de entrega de titulo judicial por parte del PARISS, se hace necesario continuar con el trámite de reconstrucción del presente proceso. por eso se ordena oficiar a Colpensiones y a la Dian (AG)	08/04/2021		
05001310501320140124100	Ordinario	CAMILO HERNANDO ARANGO OREJUELA	ORTHOHAND S.A.S.	Auto ordena correr traslado Del escrito de desistimiento elevado por la parte actora	08/04/2021		
05001310501320160028800	Ordinario	LUIS ORFILIO OREJUELA RENTERIA	ANTONIUIO RENTERIA MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a que no ha sido posible la notificación del doctor GUSTAVO ARMANDO PALACIO TIRADO para informarle sobre el nombramiento como defensor de oficio, el despacho lo releva del cargo y con el ánimo de continuar con el trámite del proceso, nombra como nuevo defensor de oficio para que represente en la litis a CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S, al doctor JOEL ANTONIO TAMAYO GARCÍA (ver auto en página) ad	08/04/2021		
05001310501320160036600	Ejecutivo Conexo	LUIS ANTONIO RESTREPO RINCON	INVERSIONES EXPRESO MEDELLÍN-SONSON-ARGE LIA LTDA.	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la necesidad de proteger la vida y la salud pública, considera esta titular necesario reprogramar la diligencia para que los asistentes puedan asistir a la misma sin ponerse en riesgo, y toda vez que indagado por el despacho las partes no cuentan con disponibilidad para fecha antes, se señala el próximo cuatro (4) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am) , fecha en la cual, deberán comparecer los testigos, y el perito actuarial citado.	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170040000	Ordinario	LUIS FERNANDO PRIETO RODRIGO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE CORRIGE ACTA DE AUDIENCIA POR SOLICITU DE PARTE. SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS ALLEGADAS. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	08/04/2021		
05001310501320170064300	Ordinario	ROSA ELENA FORERO DE MAYOR	PROTECCION S.A.	Auto ordena oficiar en atención a que la NOTARÍA 1 DE PUERTO BOYACÁ no tiene los registros anteriores al año 2001, por haber sido entregados en conservación y custodia de la Registraduría Municipal de Puerto Boyacá, cuyo correo electrónico espuertoboyacaboyaca@registraduria.gov.co, oficiese a dicha entidad para que remita el registro civil de nacimiento de la joven VIVIANA ALEXANDRA MAYOR RODRIGUEZ. Se otorga un término de 15 días para dar respuesta, so pena de impartir el trámite sancionatorio del artículo 58 de la Ley 270 de 1996	08/04/2021		
05001310501320180003000	Ordinario	YULIANA ANDREA MEJIA FRANCO	ORAL MEDIC SERVICIOS S.A.S	Auto pone en conocimiento se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPTYSS, para el próximo seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am) Se advierte a las partes que deberán tener Disponibilidad todo el día y hasta el día siguiente entre las ocho de la mañana (8am) y las diez de la mañana (10am)	08/04/2021		
05001310501320180032700	Ordinario	LUIS CARLOS ROJO SALDARRIAGA	MARIA ISABEL ROJO ORTEGA	Auto que aplaza audiencia Por solicitud eleva por la parte demandante, se dispone el aplazamiento de la audiencia del artículo 80 del CPL para el día DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Las partes deberán tener disponibilidad de todo el día para la asistencia a la diligencia. Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul y la ADRES para lo que estimen pertinente. (ver auto en página) ad	08/04/2021		
05001310501320180059900	Ordinario	LUISA FERNANDA QUINCHIA MEJIA	MAFRE SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento se nombra nuevo curador a solicitud de la parte actora	08/04/2021		
05001310501320180065400	Ejecutivo Conexo	JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ	ALBA MUNERA MEJIA	Auto pone en conocimiento SE MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. SE APRUEBA COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO EJECUTIVO. DESCARGAR AUTO (AMB)	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180068000	Ordinario	DEIBY ALONSO AGUDELO HINESTROZA	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se da por NO CONTESTADA la demanda de reconvencción. Se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00pm) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario.	08/04/2021		
05001310501320190021200	Ordinario	EDISSON DE JESUS MONTOYA TORO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento considera necesario requerir a la parte actora para que, allegue la historia laboral completa del demandante, es decir específicamente, si entre el año 2009 y el año 2017 hay valoraciones médicas realizadas al actor que no se hayan incorporado a la historia clínica que reposa en el plenario. Para ello, se le concederá el término de tres (3) días. Una vez agotado lo anterior, y poniendo en conocimiento la historia clínica que sea complementada por la parte demandante, se solicitará aclaración del dictamen realizado por el doctor JAIME LONDOÑO PIMIENTA médico adscrito a la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, previa la realización de la audiencia, con el fin que aclare y complemente el dictamen realizado	08/04/2021		
05001310501320190040500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	LAURENCIO SUELTA MENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da traslado del escrito de excepciones presentado por la curadora del ejecutado, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 24EscritoExcepcionesCurador. Fija fecha para que tenga lugar la audiencia inicial para el próximo DIECIOCHO (18) DE JUNIO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 AM). JDC	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190062900	Ordinario	CLAUDIA CRISTINA ARIAS AGUDELO	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia pese a haberse notificado en debida forma por el despacho, arrojándose acuso de recibo, como puede verse en el numeral 7 del expediente digital, no se realizó pronunciamiento alguno. Así las cosas, se da por NO CONTESTADA LA DEMANDA respecto a PORVENIR SA. Se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo primero (1) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am)	08/04/2021		
05001310501320190070500	Fueros Sindicales	INDUSTRIAS ESTRA S.A	JAIRO DE JESÚS MOLINA URIBE	Auto pone en conocimiento Se da INICIO al tramite sancionatorio, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, con el fin que presenten contestación del incidente, para que se sirvan presentar la justificación de su omisión y además emitan respuesta de manera clara, concreta y completa al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el día 24 de marzo de 2021. (AG)	08/04/2021		
05001310501320190072400	Ordinario	JEANNETE PATRICIA GIRALDO CRUZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se da por contestada la demanda respecto a la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por cumplir con los requisitos del art 31 del CPL. Se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE	08/04/2021		
05001310501320200003000	Ejecutivo Conexo	MARTIN ALBERTO OROZCO URREA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corrige el auto del 14 de enero de 2021. Se Reconoce Personería. Se ordena nuevamente el archivo del proceso. DESCARGAR AUTO. (AMB)	08/04/2021		
05001310501320200006900	Ordinario	LEON DARIO LONDOÑO GIL	COLPENSIONES	Auto requiere requiere a COLFONDOS para que, complemente informacion dada	08/04/2021		
05001310501320200007300	Ordinario	LUIS GUILLERMO MOLINA LINCE	LABORATORIOS BAGOS DE COLOMBIA S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena cumplir lo resuelto por el superior. Se encuentra que el escrito contentivo de la demanda presenta defectos que determinan su DEVOLUCIÓN, para que se subsanen los mismos dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo (ver auto en página) ad	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200009800	Ordinario	ANTONIO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se da por CONTESTADA la demanda por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPL. Se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM)	08/04/2021		
05001310501320200016800	Ordinario	JOSE ARTURO JARAMILLO SALAZAR	OLD MUTUAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se da por contestada la demanda respecto a todas las accionadas por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y S. Se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE	08/04/2021		
05001310501320200018000	Ordinario	LILIA ORGANISTA ZAPATA	OLD MUTUAL SKANDIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se da por contestado el llamamiento en garantía y el escrito de demanda por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A Se hace pertinente la fijación de la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia. ?Seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am.) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE	08/04/2021		
05001310501320200021700	Ejecutivo	PORVENIR SA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto requiere A TRANSUNION S.A., para que en el término de ocho (08) días proceda a emitir respuesta. Atendiendo al memorial allegado por la apoderada de la ejecutante, en el cual solicita poner a disposición los oficios de Transunión S.A., se le aclara, que dichos oficios son remitidos directamente por la secretaría del Despacho por el mandato expreso del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, y una vez se reciba respuesta por parte de dicha entidad, se pondrá en traslado a las partes para que puedan pronunciarse al respecto. JDC	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200024000	Ordinario	NELSON EDUARDO ORTEGA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA 0500131050132020-00240-00 MAÑANA (9:00AM)	08/04/2021		
05001310501320200030100	Tutelas	PAOLA ANDREA GUTIERREZ VALENCIA	NUEVA EPS	Auto resuelve solicitud INAPLICA SANCION A LA NUEVA EPS, ORDENA OFICIAR A OFICINA COBRO COACTIVO DE LA RAMA JUDICIAL. JDC	08/04/2021		
05001310501320200032000	Ordinario	SILVANA FRANCO RUIZ	CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS	Auto pone en conocimiento PRIMERO: Reponer el auto que da por no contestada la demanda. SEGUNDO: Incorporar al expediente digital la contestación de la demanda presentada por la pasiva. TERCERO: Inadmitir la contestación de la demanda, y conceder cinco (5) días para subsanar requisitos. 0500131050132020-0320-00 CUARTO: Reconocer personería a la doctora ANA MARÍA ARGUELLES RESTREPO portadora de la TP número 229.550 del CSJ	08/04/2021		
05001310501320200037000	Ordinario	HERIBERTO LIZCANO LUNA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Dar por contestada la demanda frente a todos los accionados. SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA 0500131050132020-00370-00 MAÑANA (9:00AM)	08/04/2021		
05001310501320200045400	Ordinario	GIOVANNI EDUARDO MOJICA RAMIREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210004900	Fueros Sindicales	JUAN RAMON VELASQUEZ MARTINEZ	ALIANZA MEI PROPIETARIOS SAS	Auto admite demanda La notificación del auto admisorio a la parte demandada como al sindicato citado, será realizada por el Juzgado de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP; se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 114 del CPTYSS, el día VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), para la cual las partes y apoderados deberán tener disponibilidad durante todo el día y también durante la continuación de la diligencia que lo será el día siguiente, VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) entre las OCHO Y TREINTA (8:30AM) DE LA MAÑANA hasta las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM). Se ordena oficiar al Ministerio del Trabajo. (AG)	08/04/2021		
05001310501320210005900	Ejecutivo Conexo	DEISY ABIGAIL DELGADO MONSALVE	TOLIMA GOLD SAS	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que proceda con la notificación de la parte ejecutada, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el Certificado de Existencia y Representación tal como se indicó en el auto que libró mandamiento de pago, sin que fuera exitoso. DESCARGAR AUTO (AMB)	08/04/2021		
05001310501320210013100	Ejecutivo Conexo	LUZ DARY PIEDRAHITA MIRANDA	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte ejecutante para que aporte piezas procesales del proceso ordinario (descargar auto). AMB	08/04/2021		
05001310501320210015100	Tutelas	OSCAR VENANCIO CUESTA RIOS	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)